



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

17351/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°17351, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con número de Tarjeta de Identificación de la Abogacía [REDACTED], Apoderado Especial de la señora [REDACTED], quien actúa en su calidad de Tutora legítima de la señora [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *"únicamente de las consultas o interconsultas con fecha, y nombre del médico responsable en la especialidad de Psiquiatría y de ser Posible diagnóstico y tratamiento prescrito"* y, *"Mi mandante estuvo ingresada en el Hospital Policlínica Arce por Problemas de Salud Mental y de ello es que se necesita constancia de diagnósticos y tratamiento"*. Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"....Sin embargo, el solicitante se identifica con con número de Tarjeta de Identificación de la Abogacía [REDACTED], Apoderado Especial de la señora [REDACTED], quien actúa en su calidad de Tutora legítima de la señora [REDACTED]

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Policlínico Arce del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro, se emitió resolución de prórroga, a efecto de continuar con las diligencias necesarias para obtener la información requerida; señalando como nueva fecha límite de respuesta el día cuatro de septiembre del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de Hospital Policlínico Arce del ISSS, remitió informe a nombre de la paciente [REDACTED], que consta de 01 copia.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información descrita en la presente resolución. E Infórmese que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar todos documentos remitidos por correo electrónico y su Documento de Identidad en original.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04), lo que corresponde a 01 fotocopia, lo cual deberá ser sufragado en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
G.M.

